



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD. MEDELLÍN
TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RDO. 2019 - 468

Se pone en conocimiento la respuesta de la Policía de Infancia y Adolescencia al Oficio N° 208 del 18 de Diciembre de 2020 respecto a la búsqueda realizada por dicha entidad del adolescente MAICOL ANDRÉS OQUENDO ARRUBLA.

Así mismo, se ponen en conocimiento los Informes de Seguimiento - Platin - allegados por el Equipo Interdisciplinario de la ONG PAN - Modalidad Hogares Sustitutos, obrantes a folios 235 a 244 y 250 del plenario.

Toda vez que no se ha obtenido información alguna sobre la ubicación del adolescente, se solicitará al Equipo Psicosocial de la ONG PAN que se desplace hasta el lugar de residencia de la madre del mismo, señora DIANA MARÍA OQUENDO, sin previo aviso, con el fin de indagar si realmente el núcleo familiar desconoce su ubicación o si por el contrario han logrado establecer algún tipo de comunicación con él o éste se encuentra albergado en su casa.

Por último, se requerirá a la ONG PAN, a la Directora Regional del ICBF y a la madre sustituta para que se sirvan dar respuesta a las solicitudes hechas mediante Oficios N° 209, 210 y 211 fechados del 18 de Diciembre del año 2020.


GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ.
JUEZ NOVENO DE FAMILIA